



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, trece de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00541

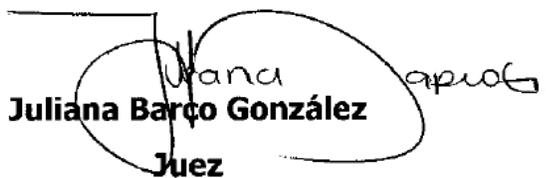
Decisión: Incorpora pronunciamiento DIAN- nombra nuevo liquidador

(I) Se incorpora al proceso la comunicación remitida por la DIAN, en donde deja constancia de que a la fecha el deudor Bayron Rene Velásquez Grajales no tiene deudas fiscales pendientes con ellos. Lo anterior, para todos los efectos procesales pertinentes.

(II) Observa el Despacho que la liquidadora previamente designada por el Juzgado no manifestó si aceptaba o no el cargo para la cual fue nombrada, razón por la cual, se nombrará como nueva liquidadora dentro del presente trámite a la señora Edilia María Vélez Bedoya, quien se encuentra inscrita en la lista de auxiliares de la justicia, categoría C, de la Superintendencia de Sociedades, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.276.631, localizable en el correo electrónico: edilivelez@hotmail.com y número celular: 3136810028.

Procédase mediante la Secretaria del Despacho con su notificación a través de correo electrónico, y se fija como fecha para la posesión el término de 10 días contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se fija la suma de ½ Smmlv.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 17 agosto 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.*

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58d21fc49a16d3f5448c25442eeb8d00523176477b84a4a0d93afd29bb9eaf1f

Documento generado en 13/08/2021 10:39:30 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>